

 MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA. NIT: 891900624- 0	SUBPROCESO: GESTION JURIDICA AVISO DE CONVOCATORIA	Código: 120-02.11 Versión 001 Fecha:30.11.2022
---	--	---

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2-Decreto 1082 de 2015)

La Alcaldía de Zarzal Valle del Cauca, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección No. MZ-CM004 DE 2026, para seleccionar a través de CONCURSO DE MÉRITOS al contratista para ejecutar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 1997 VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA, quienes podrán presentar propuestas de acuerdo con la siguiente información:

- Nombre y dirección de la Entidad. Alcaldía del Municipio de Zarzal Valle del Cauca, Palacio Municipal carrera 9 No. 10-36.
- El Municipio de Zarzal Valle del Cauca, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la plataforma SECOP II.

- El objeto del proceso de contratación es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 1997 VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

CLASE	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de proyectos
81101700	Ingeniería eléctrica
83101800	Servicios eléctricos

- La modalidad de selección de los contratistas es CONCURSO DE MÉRITOS, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y el contrato que de ella se derive será de INTERVENTORÍA, de conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
- El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2026, una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos.
- La fecha límite para presentar oferta en el proceso de contratación es la que se indica en la plataforma SECOP II.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas, con los formatos contenidos en los anexos del proceso, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección. (No presentar logos de la alcaldía municipal de Zarzal). Se deberá presentar un índice en el orden de los anexos para así facilitar el tema de la revisión.

Las ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

Los documentos de la oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$53.433.600), el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 696 de julio 22 de 2026, rubro 2.3.2.01.01.001.03.15, denominado Lámparas de alumbrado público en funcionamiento, Fuente 1.3.3.3.14.
8. Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano.

De conformidad con el numeral 17 de los Estudios Previos, el proceso de contratación se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial con Guatemala y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a los proponentes y servicios de los Estados respecto de los cuales resulte aplicable dicho tratamiento, así como a aquellos Estados frente a los cuales el Gobierno Nacional haya certificado reciprocidad.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y con el análisis contenido en los Estudios Previos, se tipifican, estiman y asignan los riesgos de la presente contratación. La tipificación, estimación y asignación definitiva de los riesgos es la contenida en la MATRIZ DE RIESGOS que hace parte integral de los Documentos del Proceso, la cual identifica diez (10) riesgos generales y específicos de las etapas precontractual y de ejecución, con su tratamiento, responsable y control, además de la matriz de riesgos de corrupción. El cuadro que se transcribe a continuación es un resumen ilustrativo y, en caso de discrepancia, prevalece la Matriz de Riesgos anexa.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION	VALORACION DE RIESGO	VALORACION	CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1	INSIGNIFICANTE	1	RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
MENOR	2	MENOR	2	RIESGO ALTO	6 Y 7
MODERADO	3	MODERADO	3	RIEGO MEDIO	5
MAYOR	4	MAYOR	4	RIESGO BAJO	2, 3 Y 4
CATASTROFICO	5	CATASTROFICO	5		

Tipificación	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Municipio Contratista
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista
Falta de idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Contratista
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Contratista

9. En el Proceso de Contratación No. MZ-CM004 DE 2026 pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el pliego de condiciones y en la ley.

 MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA. NIT: 891900624- 0	SUBPROCESO: GESTION JURIDICA AVISO DE CONVOCATORIA	Código: 120-02.11 Versión 001 Fecha:30.11.2022
--	--	--

10. Condiciones para participar. Los interesados deben acreditar: (i) capacidad jurídica; (ii) inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP como consultor; (iii) la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones; (iv) los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional; y (v) el personal profesional mínimo. El presente proceso NO requiere precalificación y se adelanta como concurso de méritos abierto.
11. Convocatoria limitada a Mipyme. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME COLOMBIANAS con mínimo un (1) año de existencia, por ser su valor inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). Las Mipyme interesadas deben presentar la solicitud de limitación, con la acreditación prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto, a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, en la fecha señalada en el cronograma.
12. El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

De conformidad con el cronograma estipulado en SECOP II.

Los proponentes deberán cumplir estrictamente las fechas y horarios allí señalados. Solo se aceptarán observaciones o documentación por los medios previstos en los documentos del proceso y, en caso de indisponibilidad de la plataforma, conforme al protocolo aplicable.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.
13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Único de la Contratación - (SECOP II).

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

ALEXANDER GOMEZ SALAZAR
Alcalde Municipal